



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

6 DE ENERO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. T.001-SGJ-18-0011 DE 04 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LENÍN MORENO GARCÉS, RESOLUCIÓN Y ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.**
- VI POSESIÓN DE LA VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
	Solicitud de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para conocer la verificación de la configuración de la ausencia definitiva del Presidente de la República y la resolución y elección de la Vicepresidenta Constitucional de la República.-----	2
	Intervención del Asambleísta:	
	Villamar Jácome Fabricio.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Negado).-----	5
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	6
V	Conocimiento del Oficio No. T.001-SGJ-18-0011, de 4 de enero de 2018, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, resolución y elección de la Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador. (Lectura del oficio)-----	6
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Litardo Caicedo César.-----	9
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepre-	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

sidente de la Asamblea Nacional.-----	13
Lectura del Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta César Litardo.-----	13
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	14
Lectura de las certificaciones remitidas por la Presidencia de la República.-----	22
Torres Torres Luis Fernando.-----	23
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	26
Olivo Pallo Jaime.-----	27
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	29
Votación de la moción de designación de la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.-----	30
El señor Presidente suspende la sesión.-----	30
El señor Presidente reinstala la sesión.-----	31
VI Posesión de la señora psicóloga María Alejandra Muñoz, como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.-	31
Juramentación y posesión de la señora psicóloga María Alejandra Muñoz, como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.-----	32



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

	Intervención de la señora Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz.-----	33
VII	Clausura de la sesión.-----	42



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocimiento del oficio No. T.001-SGJ-18-001 de 4 de enero de 2018, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, Resolución y Elección de la Vicepresidenta Constitucional de la República.
 - 2.1. Oficio No. T.001-SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, remitiendo oficio para su conocimiento.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto Electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas treinta y ocho minutos del día seis de enero del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A las señoras y señores asambleístas y a las ciudadanas y ciudadanos, que nos acompañan el día de hoy un feliz año para todos ustedes. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum para la convocatoria de la sesión cuatro nueve tres.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señoras y señores asambleístas, me permito solicitar, comedidamente, se sirvan registrar su asistencia en sus curules electrónicas para verificar el quórum, para la instalación de la presente sesión. Cien asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 493 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día sábado 6 de enero de 2018 a las 15h15 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento del Oficio No. T001-SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, resolución y elección de la Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador; y, 3. Posesión de la Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador". Hasta ahí el texto de la convocatoria, señor Presidente. Me permito informarle que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la lectura, señora Secretaria.---

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura: "Quito, 6 de enero de 2018. Oficio No. FB-AN-002-2018. Señor, doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión número 493 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día sábado 6 de enero de 2018 a las 15h15 a fin de que se modifique el Orden del Día de la sesión sustituyéndose por el siguiente: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Verificación de lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución de la República referente a la falta definitiva del Vicepresidente de la República conforme consta del pedido contenido en el oficio T-001-SGJ-18-001 de 4 de enero de 2018 suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador Lenin Moreno Garcés que manifiesta: “para verificación de la configuración de la ausencia definitiva del Vicepresidente de la República”; 3. Conocimiento del oficio número T-001-SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés y verificación de los requisitos para la conformación de la terna para la designación de la Vicepresidenta Constitucional de la República; 4. Resolución y Elección de la Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador; y, 5. Posesión de la Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador”. Agradeciéndole por la atención prestada, me suscribo. Atentamente, doctor Fabricio Villamar Jácome, Asambleísta”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Villamar. Tres minutos, si es tan gentil, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Señor Presidente: El señor Presidente de la República creo que nos ha puesto en una situación complicada. Valdría la pena en primer lugar, analizar qué es lo que pide



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

el Presidente de la República en el oficio de la semana anterior. En primer lugar, verificar y en segundo lugar elegir. ¿Qué es lo que habría que verificar? Habría que verificar, en primer lugar, la ausencia definitiva, la falta definitiva del Vicepresidente contemplada en el artículo ciento cincuenta. Esto debería hacerse por medio de una resolución motivada, como todo acto de poder público. Esto está mencionado en el artículo setenta y seis, literal l) de la Constitución. Todo acto de autoridad pública tiene que ser motivado. El Presidente de la República no asumió esa responsabilidad de decir la Vicepresidencia está vacante o en términos de la Constitución, hay una falta definitiva. Le transfiere esa responsabilidad al Pleno de la Asamblea. ¿Por qué es importante tener claro esto? Porque será el Pleno de la Asamblea, que aunque la Constitución no lo diga, en su artículo ciento cincuenta, tiene que, entonces, declarar la falta definitiva. Si es que nosotros hacemos esto, asumimos una responsabilidad que no la asumió el Presidente de la República y en tal sentido el día de mañana uno de los efectos que suceda aquí, es que se evita el juicio político al corrupto Jorge Glas. El día de mañana, el señor Jorge Glas en corte internacional podrá venir y repetir contra todas las personas que vayan a votar a favor de la designación del nuevo Vicepresidente de la República, de la terna del día de hoy. Entonces, no solamente se trata de un análisis absolutamente jurídico y necesario, sino también un tema de las libertades y de la economía de cada persona que vaya asumir esa responsabilidad. Creo que es necesario entonces plantearnos este orden de cosas. Hay que verificar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO: Encantado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

Presidente. ...tenemos luego que conocer la terna. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo ciento trece y ciento cuarenta y dos, que son requisitos, inhabilidades y prohibiciones. Luego proceder a elegir y luego proceder a posesionar. En tal sentido lo que estoy pidiendo, en resumen, Presidente, que es la convocatoria que usted nos hace en el punto dos, hay que dividirla para que la Asamblea pueda verificar el cumplimiento de los requisitos y por otra parte tener el análisis político necesario. No se puede llegar a esta Asamblea sin los votos para estar intentando comprar conciencias. Y por otra parte es evidente que aquí veremos quienes han tenido consecuencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Utilice los términos que esta Asamblea y los asambleístas se merecen, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Encantado, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si usted tiene su conciencia que la pueden comprar, pero le aseguro que ninguno de los asambleístas que están aquí, ciento treinta y seis asambleístas permite que su conciencia se...-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Lo vamos a verificar en la votación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Asambleísta. Por favor, señor Asambleísta. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fabricio Villamar. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Veintiún votos afirmativos, cuarenta y seis negativos, cero blancos, treinta y siete abstenciones. No ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, Secretaria.---

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, Secretaria.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Conocimiento del Oficio No. T001-SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

resolución y elección de la Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.” Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al “Oficio No. T001-SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018. Doctor. José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En función del mandato ciudadano recibido el 2 de abril de 2017 mediante el cual el pueblo soberano ratificó su voluntad de construir un país basado en la inclusión, la igualdad, la equidad, la soberanía y la garantía de derechos; asumí la Presidencia de la República el 24 de mayo de 2017, jurando respetar la Constitución y velar por los intereses más sentidos del pueblo ecuatoriano. Este mandato lo he venido cumpliendo de manera absoluta e irrestricta, sin dudar a la hora de tomar las decisiones que más favorezcan a mis mandantes, únicos titulares de la soberanía que represento. En esta medida, el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República establece que corresponde al Presidente de la República dirigir la administración pública y expedir los decretos necesarios para su integración, y el inciso segundo del artículo 150 de la Constitución determina que serán causas de ausencia temporal de quien ejerza la Vicepresidencia de la República las mismas determinadas para la Presidencia de la República, entre las cuales consta, conforme el artículo 146 de la Constitución, “otra circunstancia de fuerza mayor que le impida ejercer la función durante un período máximo de tres meses”. En audiencia celebrada el 2 de octubre de 2017, en la Corte Nacional de Justicia, dentro de la Causa número 17721-2017-00222 se dictó orden de prisión preventiva en contra del ingeniero Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República, circunstancia de fuerza mayor que le impidió el ejercicio de la función para la cual fue electo, configurándose su ausencia temporal a partir de esa fecha; proceso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

judicial que continúa y en el que se ha realizado la audiencia de juzgamiento. Con estos antecedentes, expedí el Decreto Ejecutivo número 176 de 4 de octubre de 2017, designando a la Vicepresidenta Constitucional de la República encargada del ejercicio del cargo, mientras dure la ausencia del titular. A la presente fecha, ha transcurrido el período máximo de tres meses establecido en el artículo 146 de la Norma Suprema para considerar como ausencia temporal la del señor Vicepresidente de la República, conforme se desprende de la certificación adjunta emitida por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mediante Oficio número MJDHC-CRSQ número 4-D-002-2018 de 04 de enero de 2018, que acredita la fecha desde la que el señor ingeniero Jorge Glas Espinel se encuentra privado de su libertad y la autoridad judicial que dictó dicha medida; por lo que su ausencia se ha vuelto definitiva. El artículo 150 de la Constitución de la República, en sus incisos tercero y cuarto, establece, ante la falta definitiva del Vicepresidente de la República, la corresponsabilidad entre la Función Legislativa y la Función Ejecutiva para la designación de un nuevo Vicepresidente. Así, esta norma constitucional expresamente ordena: "En caso de falta definitiva de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, la Asamblea Nacional, con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, elegirá su reemplazo de una terna presentada por la Presidencia de la República. La persona elegida ejercerá sus funciones por el tiempo que falte para completar el período. Si la Asamblea Nacional omite pronunciarse en el plazo de treinta días de notificada la petición, se entenderá elegida la primera persona que conforme la terna". Por las consideraciones expuestas, y para que el Pleno de Asamblea Nacional pueda cumplir con su responsabilidad constitucional, adjunto adicionalmente como documentos de respaldo el Oficio número VPR-SG-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

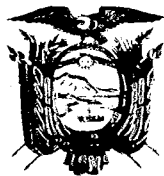
Asamblea Nacional

Acta 493

2018-001-O que remite la certificación de la Dirección de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, y dos sentencias relacionadas de la Función Judicial correspondientes al Juicio de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales número 17294-2017-01451, para la verificación de la configuración de la ausencia definitiva del Vicepresidente de la República; y, amparado en el citado artículo 150 de la Constitución de la República, por su digno intermedio, solicito a la Asamblea Nacional, proceda a designar a la Vicepresidenta Constitucional de la República, que ejercerá tales funciones por el tiempo que falta para completar el período presidencial, de entre las ciudadanas constantes en la siguiente terna: 1. María Alejandra Vicuña Muñoz; 2. María Fernanda Espinosa Garcés; 3. Rosana Alvarado Carrión. Atentamente, ~~Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República~~". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta, César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Señor Presidente: Un saludo fraterno para mis compañeras y compañeros asambleístas, a los ciudadanos que hoy nos acompañan en las barras altas, a los medios de comunicación y a la ciudadanía que a través de estos y redes sociales serán testigos y partícipes de este día histórico. Un saludo de corazón a mi provincia de Los Ríos, provincia productiva, emprendedora, provincia agrícola y con promesa de la agroindustria nacional, que me confió la representación política de la ciudadanía fluminense para cumplir con honestidad y frontalidad las funciones de legislador. Precisamente es a nombre de mi provincia que con su voto determinante impulsó la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

presidencia del licenciado Lenín Moreno, que dijo hoy a los asambleístas y a los dieciséis millones de ecuatorianos, que sin duda están atentos a las decisiones de esta Asamblea Nacional. Porque el día de hoy no podemos quedar en deuda, porque este día nos corresponde cumplir frente al país y con la historia designando a la Vicepresidenta Constitucional del Ecuador para el período dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, a partir de la terna enviada por el señor Presidente en usos de sus atribuciones constitucionales. Nos corresponde ser consecuente con el Ecuador para defender la democracia y la gobernabilidad en un ambiente de armonía, cordialidad y respeto. El país necesita avanzar hacia los escenarios del empleo, el trabajo, la producción y sobre todo el fortalecimiento de la economía. Y para eso, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, necesitamos una institución sólida y completa. Tenemos como ciudadanos el derecho constitucional de tener un Vicepresidente o Vicepresidenta de la República, para que cumpla con las funciones que le encargue el Presidente y sobre todo que rinda cuentas de sus actos. Por esto, ante la ausencia definitiva del cargo por parte del exvicepresidente y una vez que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo ciento cincuenta de la Constitución, nos corresponde con diligencia atender la terna enviada por el señor Presidente Constitucional de la República. Sin duda, la historia recordará cada voto de este día, no solamente porque vamos a cerrar un ciclo que ha sido muy doloroso para el país, sino también porque debemos ser consecuentes con lo que la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad al autorizar el veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, el enjuiciamiento penal que demandaba el país y en el que se involucraba al Vicepresidente en funciones en ese momento. Esta elección es el cierre de ese proceso, esa es la verdad, porque dentro del proceso de fiscalización cumplimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

con el ámbito que nos correspondía, permitimos la apertura de procesos y hemos sido vigilantes, pero muy respetuosos de los espacios penales, civiles y administrativos del país. Señor Presidente, hoy estamos convocados a cerrar ese ciclo, porque la vacancia de un cargo de tan alta representación significaría una debilidad democrática ante la que debemos blindar al Ecuador. La permanencia de las instituciones le inspira seguridad al país y nos posiciona en el sistema democrático mundial que ha resistido duras pruebas en estos meses, pero ha salido fortalecida, precisamente, por el respeto a las instituciones y a los ámbitos de cada función del Estado. Se proponen para esta elección tres mujeres que han demostrado capacidad y compromiso con el país, con hojas de vida sobresalientes, sus nombres expresan sin duda una filosofía de equidad, tanto de género como representación de la diversidad regional del Ecuador y cada una de ellas merece un gran reconocimiento por los servicios prestados a la patria, con profesionalismo, mucho empuje y gran corazón. El señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno, designó la terna y por lo que yo convoco a los señores asambleístas respetar esa voluntad y designar a María Alejandra Vicuña como Vicepresidenta Constitucional del Ecuador para el período dos mil dieciocho-dos mil veintiuno. Porque el pueblo ecuatoriano, el mayor de los mandantes eligió a Lenín Moreno como su Presidente y a nosotros nos corresponde respetar la elección de su equipo de trabajo. Vamos a darle un voto de confianza como lo hizo la ciudadanía en el proceso democrático que culminó el dos de abril de dos mil diecisiete. Como Asamblea Nacional debemos demostrarle al país unidad en torno a los grandes objetivos del Ecuador, eso es apoyar al gobernabilidad, que la fortaleza democrática del país nos convoque para enviar el mensaje correcto, para decir que la Asamblea está preparada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

para afrontar con firmeza los grandes desafíos del tiempo y que no vamos a quedar en deuda con el país. Vamos también a saludar la juventud de María Alejandra Vicuña con la confianza que se merecen nuestros jóvenes. Pero lo más importante es que la actual Vicepresidenta encargada durante su desempeño en estos meses a lo largo y ancho del país se ha legitimado en esa función con el apoyo del pueblo ecuatoriano y si esa legitimidad en el cargo se le ha otorgado la ciudadanía, a nosotros nos corresponde respetar eso y legalizar su permanencia en la Vicepresidencia, porque la palabra del pueblo es la mayor ley de todos. Yo les invito, compañeras y compañeros assembleístas, a cerrar con responsabilidad este capítulo de nuestra vida democrática. Los invito también a sellar con su voto en esta elección, el compromiso solemne de respetar la voluntad democrática del pueblo soberano del Ecuador, que se ha expresado mayoritariamente en el respaldo al señor presidente Lenín Moreno y a sus decisiones. Actuemos con la conciencia que esta elección política tiene también un alto contenido simbólico y de renovación, porque marca el compromiso profundo de toda la sociedad ecuatoriana en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Esta Asamblea debe apoyar esa lucha con unidad, con determinación, con mensajes claros y con transparencia, como se merece el pueblo digno y soberano democrático del Ecuador. Compañeras y compañeros assembleístas, los invito con unión, con trabajo, con corazón, a que la Asamblea dé ejemplo y ratifique el nivel de compromiso, para sacar adelante nuestro país. Por lo dicho, señor Presidente, solicito se dé lectura a través de Secretaría, a la moción que presento para la consideración de este Pleno. Muchas gracias, buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Assembleísta. Secretaría, dé



REPÚBLICA DEL ECUADOR

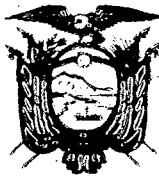
Asamblea Nacional

Acta 493

lectura a la moción planteada por el señor Asambleísta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEISÉIS HORAS SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, el señor asambleísta César Litardo, ha presentado el siguiente Proyecto de Resolución que me permito dar lectura con su autorización. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que mediante Oficio número T.001-SGJ-18-0011, de 4 de enero del 2018, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, en la misma fecha en la Asamblea Nacional, señala: El numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República establece que corresponde al Presidente de la República dirigir la administración pública y expedir los decretos necesarios para su integración. El inciso segundo del artículo 150 de la Constitución, determina que: “Serán causas de ausencia temporal de quien ejerza la Vicepresidencia de la República las mismas determinadas para la Presidencia de la República” entre las cuales consta, conforme al artículo 146 de la Constitución, “...otra circunstancia de fuerza mayor que le impida ejercer su función durante un período máximo de tres meses”, en audiencia celebrada el 2 de octubre de 2017, en la Corte Nacional de Justicia, dentro de la causa número 17721-2017-00222, se dictó orden de prisión preventiva en contra del ingeniero Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República, circunstancia de fuerza mayor que le impidió el ejercicio de la función para la cual fue electo, configurándose esa ausencia temporal a partir de esa fecha, proceso judicial que continúa y en el que se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

realizado la audiencia de juzgamiento. Que con estos antecedentes se expidió el Decreto Ejecutivo número 176, de 4 de octubre de 2017, designando a la Vicepresidenta Constitucional de la República encargada del ejercicio del cargo mientras dure la ausencia del titular. A la presente fecha, ha transcurrido el período máximo de tres meses, establecido en el artículo 146 de la Norma Suprema, para considerar como ausencia temporal la del señor Vicepresidente de la República, conforme se desprende de la certificación adjunta emitida por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mediante Oficio número MJDHC-CRSQ número 4-D-002-2018 de 4 de enero de 2018, que acredita la fecha desde la que el señor ingeniero Jorge Glas Espinel se encuentra privado de su libertad y la autoridad judicial que dictó dicha medida, por lo que su ausencia se ha vuelto definitiva. El artículo 150 de la Constitución de la República en sus incisos tercero y cuarto establece: ante la falta definitiva del Vicepresidente de la República, la corresponsabilidad entre la Función Legislativa y la Función Ejecutiva para la designación de un nuevo Vicepresidente. La norma constitucional expresamente ordena: "En caso de falta definitiva de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, la Asamblea Nacional, con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, elegirá su reemplazo de una terna presentada por la Presidencia de la República. La persona elegida ejercerá sus funciones por el tiempo que falte para completar el período. Si la Asamblea omite pronunciarse en el plazo de treinta días de notificada la petición, se entenderá elegida la primera persona que conforme la terna".....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS ONCE MINUTOS.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

LA SEÑORA SECRETARIA. "... Que al citado oficio adjunta como documentos de respaldo el Oficio número VPR-SG-2018-001-O, que remite la certificación de la Dirección de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República y dos sentencias relacionadas de la Función Judicial, correspondientes al Juicio de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales No. 17294-2017-01451, para la verificación de la configuración de la ausencia definitiva del Vicepresidente de la República, que amparado en el artículo 150 de la Constitución de la República solicita: A la Asamblea Nacional, proceda a designar a la Vicepresidente Constitucional de la República, que ejercerá tales funciones por el tiempo que falta para completar el período presidencial de entre las ciudadanas constantes en la siguiente terna: 1. María Alejandra Vicuña Muñoz; 2. María Fernanda Espinosa Garcés; 3. Rosana Alvarado Carrión. Que mediante Oficio número VPR-SG-2018-001-O de 4 de enero 2017, suscrito por el doctor Juan Carlos Almeida Pozo, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, dirigido a la doctora Johana Pesántez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, remite la certificación otorgada por la Directora de Administración de Talento Humano de esta Institución, sobre la acción de personal del ingeniero Jorge Glas Espinel; y, el Encargo de la psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz como Vicepresidenta de la República, lo cual comunico para los fines pertinentes. Que mediante oficio sin número de 4 de enero de 2017, la Director de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, Priscila Villalba Alborno, dirigido al doctor Juan Carlos Almeida Pozo, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, señala: 1. Una vez revisado el expediente del ingeniero Jorge David Glas Espinel, portador de la cédula de ciudadanía número 0910521939, se verifica que no consta acción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

personal por concepto de vacaciones. 2. Conforme Decreto Ejecutivo número 176, la psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, se encuentra ejerciendo el encargo de Vicepresidenta de la República, desde el 4 de octubre de 2017. Que mediante Oficio número MJDHC-CRSQ número 4-D002-2018, de 4 de enero de 2018, la Directora del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Quito número 4, abogada Nancy Cárdenas Velasco, dirigida a la doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, certifica que el ingeniero Jorge David Glas Espinel, portador de la cédula de ciudadanía número 0910521939, ingresó en calidad de privado de libertad el 2 de octubre de 2017, por orden de prisión preventiva de la misma fecha, dictada por el Juez Nacional Miguel Jurado Fabara, en el Juicio número 17721-2017-00222, permaneciendo detenido de manera ininterrumpida en el mismo hasta la presente fecha, esto es 4 de enero del 2018". Que mediante Oficio número T.001-SGJ-18-0013 de 4 de enero de 2018, suscrito por la Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, doctora Johana Pesántez, presente en la Asamblea Nacional en la misma fecha, como alcance al Oficio número T.001.SGJ-18-0011, de 4 de enero de 2018, el Oficio número VPR-SG-2018-002-0, suscrito por el doctor Juan Carlos Almeida Pozo, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, en el que aclara que por un lapsus calami, en dichas comunicaciones consta la fecha 4 de enero de 2017, cuando lo correcto es 4 de enero de 2018. Que de conformidad con el Oficio número VPR-SG-2018-002-0 de 4 de enero de 2018, el doctor Juan Carlos Almeida Pozo, Secretario General de la Vicepresidencia de la República señala: En alcance al Oficio número VPR-SG-2018-001-O debo indicar que por un lapsus calami, el referido oficio señala como fecha de su firma "4 de enero de 2017, cuando en realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

corresponde al 4 de enero de 2018”, ese mismo error se verifica en la certificación realizada por la Directora de Administración de Talento Humano que se adjuntó. Que en sentencia dictada el 15 de noviembre de 2017, por parte de la doctora Janeth Arias Mendoza, Jueza de la Unidad Judicial Penal con sede en la parroquia Iñaquito, rechazó la acción de protección presentada en contra del licenciado Lenín Moreno Garcés, en calidad de Presidente Constitucional de la República, por parte de Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, María Soledad Buendía Herdoiza, Eugenia Sofía Espín Reyes, Carlos Viteri Gualinga, Ronny Xavier Aleaga Santos, Rosa Mireya Cárdenas, Priscila Amapola Naranjo Alvarado y Juan Cárdenas Espinoza, dentro de la causa 17294-2017-01451. Que en el considerando quinto de la sentencia consta de las normas citadas, se puede determinar primeramente que el Presidente de la República licenciado Lenín Boltaire Moreno Garcés, se encuentra facultado a expedir Decretos, amparado en lo que dispone el artículo 147 de la Constitución de la República, en el presente caso, del Decreto Ejecutivo número 176, en el que se declara Ausencia Temporal por fuerza mayor al Vicepresidente de la República, ingeniero Jorge Glas Espinel, quien se encuentra privado de la libertad, y al no haber solicitud de vacaciones, tampoco existe Acción de Personal de autorización de la misma, y, del Memorando número VPR-VPR1-2017-00563-M, del 25 de octubre del 2017, suscrito por Priscila Alexandra Villalba Albornoz, Directora de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, en el expediente del Vicepresidente de la República, ingeniero Jorge Glas Espinel, no se encuentra acción de personal o formulario de autorización de vacaciones del señor Vicepresidente de la República dentro del período 2017-2021, en tal virtud, no se puede determinar violación de derechos constitucionales que han sido alegados por parte del accionante. Que en

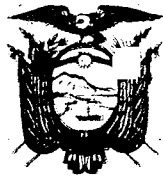


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

atención al recurso de apelación interpuesto respecto de dicha sentencia, el juez ponente Carlos Alberto Figueroa Aguirre de la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, el 17 de diciembre de 2017, dentro de la causa número 17294-2017-01451, desestima en sentencia el recurso de apelación interpuesto y confirma la sentencia venida en grado. Que en el considerando 4.4 Análisis del caso recurrido, se señala en el caso, de los antecedentes referidos por las partes procesales, el ingeniero Jorge Glas se encuentra cumpliendo una orden de prisión preventiva, que físicamente le impide el ejercicio del trabajo de Vicepresidente de la República, lo que deviene de un caso de fuerza mayor, que es como refiere el Decreto Ejecutivo por medio del cual se declara la ausencia temporal. Que en el considerando 4.4.5 se precisa: De ahí que, conforme lo precisa la Jueza-Aquo, el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Boltaire Moreno Garcés, se encuentra facultado para expedir decretos, amparado en lo que dispone el artículo 147 de la Constitución de la República, del que emerge el Decreto Ejecutivo número 176, declarando la ausencia temporal de quien ha sido privado de su libertad, sin que se haya emitido ninguna acción de personal, lo que no permite determinar ninguna violación de derechos constitucionales. Que en el considerando 4.4.6 se señala el Decreto Ejecutivo número 176, expedido por el Presidente Constitucional de la República está debidamente motivado, explica con claridad antecedentes en los que se encuentra incurso el señor Vicepresidente de la República ingeniero Jorge Glas Espinel, cita disposiciones constitucionales en los que se ampara para tal decisión, como son los artículos 146, 147 numerales 5 y 9, así como el artículo 150 de la Constitución de la República. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 176 de 4 de octubre de 2017, ante la audiencia celebrada el 2 de octubre de 2017 en la Corte Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

Justicia, dentro de la causa número 17721-2017-00222, en la que dictó orden de prisión preventiva en contra del ingeniero Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República, circunstancia de fuerza mayor que le impide el ejercicio de la función para la cual fue electo en las elecciones generales del 2 de abril de 2017, se ha configurado su ausencia temporal del cargo. Que entre los casos previstos como fuerza mayor o caso fortuito, en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, se encuentran los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público. Que conforme el Oficio número MJDHC-CRSQ número 4-D-002-2018 de 4 de enero de 2018, de la Directora del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Quito No. 4 abogada Nancy Cárdenas Velasco, dirigido a la doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, el ingeniero Jorge David Glas Espinel se encuentra privado de la libertad desde el 2 de octubre de 2017, por orden de prisión preventiva de la misma fecha, dictada por el Juez Nacional Miguel Jurado Fabara, en el Juicio número 17721-2017-00222, permaneciendo detenido de manera ininterrumpida en el mismo, hasta la fecha de la certificación, esto es 4 de enero de 2018, de lo que se desprende que han transcurrido más de los tres meses previstos en el artículo 146 de la Constitución de la República, para el caso de la ausencia temporal. Que en consideración a lo expuesto, al superar la ausencia temporal del ingeniero Jorge Glas Espinel en el ejercicio del cargo de Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador, el plazo previsto en el artículo 146 de la Constitución, se configura el inciso final del artículo 150 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es, la ausencia definitiva en el ejercicio del cargo de Vicepresidente Constitucional de la República. Que norma constitucional invocada, esto es, el artículo 150, en concordancia con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

artículo cuarenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, prevé que en el caso de que se produzca la ausencia definitiva del cargo de Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador, corresponde a la Asamblea Nacional con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, elegir su reemplazo de una terna presentada por la Presidencia de la República. Que entre las atribuciones establecidas en el artículo 120 de la Constitución de la República, para la Asamblea Nacional, consta en el numeral 3 “Elegir a la Vicepresidenta o Vicepresidente, en caso de su falta definitiva, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente de la República”. Que en atención a lo establecido en el artículo 149 de la Constitución de la República “Quien ejerza la Vicepresidencia de la República cumplirá los mismos requisitos, estará sujeto a las mismas inhabilidades y prohibiciones establecidas para la Presidenta o Presidente de la República, y desempeñará sus funciones por igual período”. Que conforme lo previsto en el artículo 142 de la Constitución de la República “La Presidenta o Presidente de la República debe ser ecuatoriano por nacimiento, haber cumplido 35 años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución”, y En ejercicio de sus atribuciones, constitucionales y legales, Resuelve:

Artículo 1. De la documentación remitida por el señor Presidente constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, mediante Oficio número T.001.SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018 y su alcance contenido en el Oficio número T.001.SGJ-18-0013, de 4 de enero de 2018, suscrito por la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, esto es, los certificados emitidos mediante Oficio número MJDHC-CRSQ número 4-D-002-2018, por la Directora del

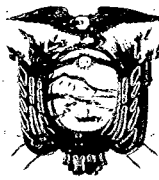


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Quito número 4, abogada Nancy Cárdenas Velasco y mediante oficio sin número por la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, Priscila Villalba Albornoz y las sentencias dictadas dentro de la causa número 17294-2017-01451 se desprende que a la presente fecha la ausencia temporal por fuerza mayor del ingeniero Jorge Glas Espinel en el ejercicio del cargo de Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador, de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 176 de 4 de octubre de 2017, ha superado el plazo máximo previsto en el artículo 146 de la Constitución de la República. Artículo 2. En consecuencia, al cumplirse la condición establecida en el inciso final del artículo 150 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es, la ausencia definitiva en el ejercicio del cargo de Vicepresidente Constitucional de la República, compete a la Asamblea Nacional, designar a su reemplazo de la terna remitida por el Presidente Constitucional de la República licenciado Lenín Moreno Garcés, mediante Oficio número T.001.SGJ-18-0011 de 4 de enero de 2018. Artículo 3. Designar a la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, como Vicepresidenta de la República del Ecuador, en reemplazo del ingeniero Jorge Glas Espinel, por el tiempo que falte para completar el período, de conformidad con el artículo 150 de la Constitución de la República. Artículo 4. Notifíquese a la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, a fin de que de conformidad con lo establecido en el artículo 120, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, se posesione ante el Pleno de la Asamblea Nacional, como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador. Artículo 5. Notificar con la presente Resolución al señor Presidente de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés y a los representantes de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

demás Funciones del Estado, entre otros". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, dé lectura a las dos certificaciones remitidas por las instancias del Ejecutivo que se anexan al oficio del señor Presidente.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, tenemos la certificación remitida por el Secretario General de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, el doctor Juan Carlos Almeida Pozo, dirigido a la señora doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República. En su despacho, Señala: "Dando contestación a lo requerido por usted, mediante oficio No. T.J.1001-SGJ-18-0007, con fecha 3 de enero del 2018, me permito remitir la certificación otorgada por la Directora de Administración de Talento Humano de esta Institución, sobre la acción de personal del ingeniero Jorge Glas Espinel; y, el encargo de la psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, como Vicepresidenta de la República, lo cual comunico para los fines pertinentes. Quito, 4 de enero de 2017, mediante comunicación dirigida por la Directora de Administración de Talento Humano, Priscila Villalba Albornoz, al doctor Juan Carlos Almeida Pozo, Secretario General de la Vicepresidencia de la República del Ecuador. Ciudad. De mis consideraciones: De conformidad a lo solicitado por usted, en referencia a la existencia de la acción de personal por concepto de vacaciones del ingeniero Jorge Glas Espinel; y, la fecha del ejercicio de funciones como Vicepresidenta de la República Encargada de la psicóloga María Alejandra Vicuña, debo manifestar lo siguiente: 1. Una vez revisado el expediente del ingeniero Jorge David Glas Espinel, portador de la cédula



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

de ciudadanía número 0910521939, se verifica que no consta acción de personal por concepto de vacaciones. 2. Conforme Decreto Ejecutivo número 176, la psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, se encuentra ejerciendo el Encargo de Vicepresidenta de la República, desde el 4 de octubre de 2017". Respecto de la fecha de suscripción de estas comunicaciones, con posterioridad, la señora doctora Johana Pesántez, remitió un alcance por parte del Secretario General de la Vicepresidencia de la República, atendiendo una fe de erratas. A continuación el certificado remitido por la Directora del Centro de Privación de Libertad de personas Adultas Quito número 4, abogada Nancy Cárdenas Velasco: "Oficio número MJDHC-CRSQ número 4-D-002-2018. Quito 4 de enero de 2018. Señora doctora Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República. Presente. De mi consideración: Por medio del presente, Certifico. Que el ingeniero Jorge David Glas Espinel, portador de la cédula de ciudadanía número 0910521939, ingresó en calidad de Privado de Libertad el 2 de octubre de 2017, por orden de prisión preventiva de la misma fecha, dictada por el Juez Nacional Miguel Jurado Fabara, en el Juicio número 17721-2017-00222, permaneciendo detenido de manera ininterrumpida en el mismo hasta la presente fecha, esto es 4 de enero del 2018". Hasta ahí las certificaciones, señor Presidenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, señores legisladores: Se ha mocionado que la persona que encabeza la terna sea objeto de votación en esta Asamblea. Señores

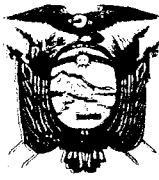


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

legisladores, quienes elijan o designen a la nueva Vicepresidenta, deberán asumir la responsabilidad política de su decisión, así como el Presidente de la República que ha presentado la terna a esta Asamblea. Quienes nos abstengamos, no vamos a asumir responsabilidad política alguna, aunque respetamos el derecho del Presidente de la República, para integrar la terna con las personas que considere que son más confiables a su proyecto y a su Gobierno. Señores legisladores, en el oficio que ha enviado el Presidente de la República, él ha asumido la obligación de declarar la ausencia definitiva del Vicepresidente de la República y en vista que él lo ha hecho, la Asamblea ya no tiene la preocupación que existió sobre la posibilidad que aplicándose el artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, la Corte Constitucional tuviera que hacer esta declaración. El artículo ciento cuarenta y nueve no asimila directamente las prohibiciones o las causales de cesación fijadas para el Presidente de la República, para el Vicepresidente, inclusive, me he dado el trabajo de revisar las actas de la Asamblea Constituyente de Montecristi y lamentablemente, el debate sobre el alcance del artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, es diminuto y diría francamente muy pobre. Y esta declaración la ha hecho el presidente Lenín Moreno, basándose en certificaciones que públicamente certificarían el hecho de la ausencia. Le corresponde simplemente en términos jurídicos a esta Asamblea, asumir que la declaración de ausencia definitiva realizada por el presidente Moreno y sustentada en esas certificaciones que han llegado, es completamente veraz y no induce a engaño alguno, presumir lo contrario viciaría completamente la elección de la Vicepresidenta. En términos constitucionales y jurídicos entonces, está abierto el camino para que se pueda elegir a la Vicepresidenta de la República, sobre la base cómo el Presidente ha entendido y ha aplicado el artículo ciento cincuenta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

Constitución. La preocupación que manifestó algún Legislador sobre el cumplimiento de los requisitos de aquellas ministras que figuran como candidatas para la Vicepresidencia de la República, estaría prácticamente analizándose y confirmándose, por el hecho que las funciones que han desempeñado de alguna manera les habilitan en términos jurídicos, para que esta Asamblea pueda decidir legal y jurídicamente. Entonces, señores legisladores, en el ámbito jurídico y constitucional la Asamblea tiene no la obligación, pero sí la competencia para pronunciarse y decidir sobre la terna que ha enviado el presidente Lenín Moreno, jurídica y constitucionalmente. En todo caso, ya más bien fuera del ámbito jurídico, sí hay algunas preocupaciones, señor Presidente. Cuando el presidente Rocafuerte presentó su mensaje a la Constituyente de Ambato en mil ochocientos treinta y cinco, dijo que habiendo transcurrido catorce años de revueltas, divisiones, escándalos de corrupción, él esperaba que en la Constituyente de Ambato, la de mil ochocientos treinta y cinco, donde nació verdaderamente la República, se pudieran enderezar los hechos, pacificar al país y ofrecerle una nueva oportunidad. Recordando entonces al célebre Rocafuerte, hoy yo quisiera decir, que habiendo pasado siete meses desde que la majestad de la segunda Magistratura se vio empañada por los escándalos de corrupción, habiendo pasado casi once años en que prácticamente se ha asfixiado al ciudadano con excesivos tributos y controles, hoy muchos ecuatorianos esperábamos que apareciera una luz que nos permitiera ver un cambio que se dignifique completamente en la Vicepresidencia, pero sobre todo que se pueda encontrar un camino, para que el estatismo, el fiscalismo, los controles, los tributos, queden a un lado y sea un nuevo modelo el que genere un auténtico cambio en este país, con más confianza y sobre todo, con los ingredientes necesarios para dejar atrás tantas dificultades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

y encontrar el camino de progreso que el Ecuador demanda. Quienes integran la terna, personas a quienes en lo personal respeto y considero, son parte de un proyecto político, que le convierten al Gobierno en un Gobierno de corte estrictamente partidista. Hubiera sido deseable tener en la terna a personas que abran nuevos espacios, especialmente en estos esfuerzos que se han hecho por el diálogo y por la inclusión. Pero quiero decirles, señores legisladores, que yo no pierdo todavía la esperanza que en algún momento sean las circunstancias, sean las fuerzas sociales, sean los ánimos del país, los que obliguen a un cambio que permita al Ecuador tener no el estatismo asfixiante, sino las grandes oportunidades, para que con confianza sean los emprendedores del país y los ciudadanos libres, los que generen la ruta del cambio que tanto esperamos en el Ecuador. A nombre del Movimiento Tiempo de Cambio, movimiento de la provincia de Tungurahua al que represento en esta Asamblea y que integra la bancada del cambio positivo compuesta por el Partido Social Cristiano, Madera de Guerrero, el Movimiento Social Conservador y otras fuerzas, yo anuncio que respetando como respeto el derecho del presidente Lenín Moreno a presentar la terna con las personas que él considere, me abstendré, no votaré, a favor de quienes están en la terna, más allá de las consideraciones personales que les guardo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Jaime Olivo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIESEIS HORAS TREINTA Y SIETE



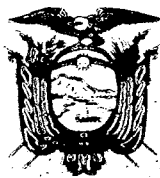
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señor Presidente, señor Vicepresidente, compañeros asambleístas, buenas tardes y público presente que se encuentra en la barras, buenas tardes con todos. El señor Presidente, más allá de la situación personal que pueda existir, tenemos una obligación legal, una obligación moral y constitucional por el bien del país, por el bien del Ecuador. Esa obligación como legisladores, tenemos que hacer prevalecer los intereses del bien común del pueblo ecuatoriano. Razón por la cual, el país quiere tranquilidad, el país quiere empleo, quiere seguridad. Y por eso, señores asambleístas, más allá de las posiciones ideológicas que tengamos, pero estamos sometidos, el deber fundamental es con el pueblo. Por esas circunstancias apelo a todos que el juego no está en las personas, está en el país, porque queremos una transformación, olvidémonos de las confrontaciones, olvidémonos de las posiciones ideológicas, el país quiere un rumbo, el país quiere trabajo, quiere seguridad, quiere educación, quiere empleo, quiere inversión, quiere confianza, que vengan los inversionistas a invertir aquí en el país, ya no queremos seguir obstaculizando en el desarrollo que afecte al pueblo ecuatoriano. Al menos, como Asambleísta de la provincia de Cotopaxi, a la cual represento, específicamente a mi querida parroquia Zumbahua, nosotros consideramos que la Vicepresidenta que en este momento obtenga el respaldo de la Asamblea, tiene que tener un interés común por sacar adelante al país. Nosotros como pueblos, nacionalidades, lo que queremos es que se acabe las injusticias, se acabe la discriminación, queremos una educación propia, queremos un trabajo digno para todos los ecuatorianos. Y la construcción del pueblo indígena, del movimiento indígena es la construcción del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

Estado Plurinacional, bajo el principio de interculturalidad, de la diversidad. Nosotros a más que pertenecemos al Movimiento Pachakutik, también formamos parte de la bancada de integración nacional, y es por eso, nosotros en este momento bajo la figura del ausencia temporal o definitiva, consecuentemente la Constitución nos obliga a responder frente al país y como todos aquí. Yo respeto a muchos compañeros, con mucha experiencia, con mucha capacidad, la ausencia temporal, es sinónimo de renuncia, eso lo han dicho muchos tratadistas. Y por eso, frente a ese vacío no podemos continuar. Un país sin Vicepresidente o Vicepresidenta, porque nosotros queremos es gobernabilidad, queremos una democracia participativa. Si bien es cierto, si bien es cierto en este momento ya existe un exvicepresidente que cesó las funciones, porque así lo ha dicho la Constitución, porque así lo ha dicho la norma, la Carta Suprema como es nuestra Constitución. Pero más allá de la interpretación que le podamos dar. Concluyo, señor Presidente, es un deber moral, compañeros asambleístas, de llenar este vacío que el país requiere. No podemos seguir sin un Vicepresidente titular, no podemos seguir, un Vicepresidente que se encuentra privado de la libertad. Y por eso si el señor presidente Lenin Moreno ha enviado la terna, consideramos que es la potestad privativa, absoluta que tiene el primer Mandatario. Y, si en esa confianza, en esa lealtad que ha considerado el Presidente de la República, lo único que nosotros tenemos que avalizar es frente a esa obligación constitucional del Pleno de la Asamblea elegir y escoger la terna que ha enviado el señor Presidente de la República. Señor Presidente, concluyo, dejemos ya las situaciones, las confrontaciones ideológicas, dejemos las confrontaciones de partidos o movimientos, busquemos el camino que el pueblo ecuatoriano quiere, es nuevamente el bien común, el trabajo, la seguridad, la educación. Bajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

esas políticas públicas, hay que apoyar a la Vicepresidenta que entre a trabajar con el señor Presidente, que coadyuve, que ayude, que retome la confianza en el pueblo ecuatoriano. Y que vengan los inversionistas, que vengan a invertir en el país, que vengan y para eso tenemos que darles seguridad, confianza. Más allá que en este momento vamos a elegir, tenemos una obligación constitucional. Y por eso la bancada de bloque de Integración Nacional ha considerado que vamos a apoyar a la señora Vicepresidenta que está nominada como primera en la terna. Por eso digo y por eso manifiesto, gracias, señor Presidente, primero a Dios por esta oportunidad que me ha dado, luego a ustedes para que la Vicepresidenta que entre en este día a gobernar, gobierne por el país, no gobierne para un movimiento o para un partido político, gobierne para todo el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene apoyó la moción del señor asambleísta César Litardo. Tome votación, señora Secretaria. Han hablado justamente, por favor, señoras y señores asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, guardemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

compostura. Sobre todo, ustedes señoras asambleístas, por favor. Por favor, señores asambleístas. Continúe Secretaria, con el....-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito solicitar comedidamente, nuevamente a las señoras y señores asambleístas, que, por favor, se sirvan registrar su asistencia en sus curules electrónicas, previo a la votación. Se someterá a votación la designación de la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, conjuntamente con la Resolución que se ha dado lectura previamente. Ciento seis asambleístas, presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la designación de la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, conjuntamente con la Resolución que se ha dado lectura previamente. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Setenta votos afirmativos, diecisiete negativos, cero blancos, diecinueve abstenciones. La señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, ha sido designado Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos la sesión, quince minutos.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, verifique el quorum, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

reiniciar la sesión cuatro nueve tres, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señoras y señores. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Se encuentran presentes noventa y un asambleístas en la sala señor Presidente, sí tenemos quorum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y UNO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Posesión de la señora psicóloga María Alejandra Muñoz como Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador. Hace su ingreso, la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, acompañada del señor Presidente de la Asamblea Nacional, doctor José Serrano Salgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, continúe con la sesión, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. A continuación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

toma de juramento por parte del señor Presidente de la Asamblea Nacional, doctor José Serrano Salgado a la señora Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora María Alejandra Vicuña Muñoz, jura usted que cumplirá fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley, en su calidad de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.-----

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SICÓLOGA MARÍA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, así lo hace que la patria y el pueblo ecuatoriano, lo reconozca, caso contrario le juzgue. Queda usted constitucional y legalmente posesionada como Vicepresidenta de la República del Ecuador. Felicitaciones. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente. A continuación se receptorá la suscripción del acta de posesión por parte de la señora Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. "En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 43 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comparece la señora psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, para posesionarse como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, ante el Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Intervención de la señora Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, sicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SEÑORA PSICÓLOGA MARÍA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañero José Serrano Salgado; señor Carlos Bergmann, Primer Vicepresidente; señora Verónica Arias, Segunda Vicepresidenta. Señores y señoras asambleístas, compañeros Ministros y Ministras de Estado, autoridades de las distintas funciones del Estado, cuerpo diplomático, autoridades de control. Querida familia, mi soporte, mis compañeros. Queridos compañeros de lucha, compañeros de ruta, queridos amigos y amigas, gracias por esta aquí presentes, en este día tan importante para mí. Ecuatorianos y ecuatorianas, en primer lugar permítanme expresar mi profundo agradecimiento al compañero y amigo presidente Lenín Moreno Garcés, por la confianza puesta en las mujeres ecuatorianas, la misma que ha expresado de forma clara y frontal al conformar la terna que ha sido presentada a la Asamblea Nacional por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

tres mujeres, que sorteando todos los desafíos de lo que implica ser mujer en la política, hemos dado nuestro mayor esfuerzo y dedicación en la construcción de una nación del tamaño de los sueños de nuestro pueblo. A las compañeras queridas María Fernanda Espinoza y Rosana Alvarado, mi profundo cariño y reconocimiento por su entrega a las causas más nobles, a estos años entregados al fortalecimiento y profundización de este proyecto político, que ha sido solo el inicio de una gran tarea por conquistar la soberanía nacional con justicia social, desarrollo económico y absoluta convicción democrática. A ustedes, señoras y señores asambleístas, compañeros y compañeras asambleístas, que han puesto en quien habla su confianza para asumir con gran responsabilidad como es la de ejercer la Vicepresidencia de la República; y justamente aquí, en la casa de la democracia donde tuve el honor de representar a mis mandantes desde mi curul como Legisladora durante ocho años al igual que ustedes, quiero expresarles mi profundo compromiso para desempeñar este cargo con total honestidad, transparencia y compromiso al servicio del pueblo ecuatoriano y de sus anhelos. Son complejas las circunstancias de la política nacional en las que asumo esta enorme responsabilidad histórica, pero es precisamente en estos momentos donde debe verse el temple de quienes nos asumimos como revolucionarias, en estos días cuando debemos ser capaces de defender con más fervor y vehemencia los principios con los que iniciamos este proceso. Jamás traicionaremos la confianza que el pueblo ha depositado mediante el instrumento más poderoso que tiene el ciudadano en nuestra democracia, el respaldo en las urnas a un proyecto político que ha logrado transformaciones profundas y que se proyecta hacia el futuro en beneficio de todos, respaldo que con la claridad meridiana que nos ordenó para erradicar cualquier expresión de corrupción. De la misma forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

como he expresado, la necesidad de profundizar la democracia, de fortalecer la participación de nuestra gente, pues no habrá Gobierno popular sin una activa y efectiva participación ciudadana. Por ello, como ya lo ha mencionado en varias ocasiones el compañero presidente Lenín Moreno, consultaremos al pueblo ecuatoriano las veces que sean necesarias para construir el poder popular como pilar de una democracia profunda y verdadera. Hemos sido y somos firmes en nuestras convicciones y esa es una de las mayores virtudes como proyecto político; pero debemos también ser críticos y autocríticos. Parafraseando a Rosa Luxemburgo: "Vale más una decisión con el pueblo que la mejor decisión de un buró". Reconocemos que sin fortaleza ideológica es imposible marcar la senda de un proyecto político, de la misma forma que sin un pueblo organizado no habrá Gobierno capaz de dirigir con capacidad y de seguir caminando por dicho sendero. Ya lo dijo hace pocos días el gran Pepe Mujica: "No hay personas insustituibles hay causas insustituibles y la historia no la cambia el Quijote sino la multitud de Sanchos". Así como esté que es un Gobierno del reencuentro, de la unidad nacional, esta Vicepresidencia será para la gente y con la gente; convocamos a todas las organizaciones políticas y sociales con las que hemos caminado en este tiempo a apostarle a la unidad y al diálogo, como herramientas fundamentales para continuar los grandes desafíos que aún nos quedan por delante y que han de mantenernos en la lucha por aquellas causas insustituibles. La historia del Ecuador ha demostrado que a mayor capacidad de concentración y acción conjunta de las fuerzas populares mayores han sido las conquistas en materia de derechos. Y estos son momentos los que han quedado en la memoria nacional como hitos del avance social resultado de esa lucha popular. El Primer Grito de la Independencia en mil ochocientos nueve por el que Quito lleva el nombre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

de Luz de América, la distinción de Luz de América; las montoneras que dieron paso a la Revolución Liberal Radical del viejo luchador en mil ochocientos noventa y cinco; el bautismo de sangre de la clase obrera de mil novecientos veintidós en Guayaquil, inmortalizado como las cruces sobre el agua; la gloriosa Revolución del veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; o, los sucesivos levantamientos del pueblo indígena en la década de los noventa en rechazo al neoliberalismo. La revuelta de los forajidos como antesala de la revolución ciudadana, estas son unas cuántas muestras del poder de la unidad, de la capacidad que tenemos los ecuatorianos para exigir lo que por derecho merece nuestro pueblo. No obstante, estas grandes gestas emancipadoras y rebeldes han visto su fin por la incapacidad de sostener en el tiempo las consignas originarias de lograr llevar a feliz término aquellas luchas. Hoy, nuestro proceso político enfrenta un desafío similar, encontrar los mecanismos adecuados para garantizar su sostenibilidad y el diálogo, sin lugar a dudas, es uno de ellos para mantener esta unidad, para sortear las diferencias y enfrentar las reales contradicciones sociales del país. Por ello, hemos apostado con tanta fuerza y vehemencia al diálogo nacional, no como un mecanismo para apagar incendios o enfrentar coyunturas sino como una verdadera forma de gobernar. Porque creemos que podemos construir grandes acuerdos, porque confiamos en nuestra gente y en su capacidad para ver lo que nos une. Porque entendemos que la política de la imposición puede ser efectiva por un tiempo, pero no será ni duradera ni fortalecerá un proceso político. Porque tenemos convicción de que dialogar no es ni doblegar ni invalidar el criterio ajeno sino, porque el diálogo reafirma las saludables diferencias en democracia. Somos un Gobierno de un diálogo que escucha, que entiende razones y que a partir de eso actuamos, no solamente con la legalidad de un cargo sino con toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

la legitimidad de una sociedad que se construye desde la diversidad. Queridas y queridos compañeras y compañeros, unidad, diálogo y democracia son la base de nuestro Gobierno, de su Gobierno, del Gobierno de todas y de todos. Democracia para construir, diálogo para avanzar, unidad para vencer, para vencer las causas estructurales de la pobreza y la inclusión que nos han postergado del desarrollo pleno. El mandato popular con el que este proceso mantuvo el Gobierno a lo largo de este tiempo, no fue de ninguna manera un mandato para administrar el Estado solamente sino para transformarlo, para fortalecer los grandes e innegables avances. Pero también las últimas elecciones nos dieron un mensaje: hay cosas que cambiar, hay que reconocer los errores y enmendarios, superando cada día y construir una sociedad de todos y todas. Un país con igualdad de oportunidades, una economía estable, pero con equidad, que el crecimiento económico implique las mejores condiciones para todas las mesas. Crear empleo de calidad, fomentar la producción y la generación de riqueza para la satisfacción de las necesidades básicas de todos los hogares especialmente de los más pobres. Vamos a continuar la tarea de garantizar derechos para todos durante toda la vida, impulsando una economía al servicio de la sociedad y fomentando un mejor Estado con mayor participación ciudadana. Una sociedad para que nuestra juventud pueda crecer y crear, libre y plena apostando fuerte por ella y a su derecho a la educación en todos los niveles y el acceso a su empleo de calidad, al emprendimiento y que potencialice sus capacidades como motor de cambio profundo del Ecuador. Somos unos convencidos que nuestra mayor riqueza no está bajo tierra, que nuestra mayor riqueza está en las capacidades de nuestra gente, en nuestros niños, niñas y adolescentes; en nuestros jóvenes para ser los creadores de un país generador de conocimiento, ese bien que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

nunca se acaba y con el que la humanidad ha llegado al nivel de desarrollo del presente. Pero, también trabajamos sin descanso por nuestros adultos mayores, reconociendo su esfuerzo durante toda una vida y el aporte enorme al país que en muchos de ellos no fue siempre retribuido durante décadas. Si hablamos de esfuerzos no podemos dejar de ver en nuestros migrantes a los sacrificados de la patria, a los exiliados de la injusticia y la corrupción, comunidades de ecuatorianos que aún lejos de su país no lo han olvidado. Ustedes, queridos hermanos migrantes, sepan que pueden contar en su Gobierno, en el Gobierno de todos, que su lindo Ecuador, como dice la canción hecha himno, está esperándolos también viendo por ustedes en donde se encuentren. Queremos un país que incluya que nadie se quede fuera, que nadie se quede atrás y las conquistas de aquella revolución de las discapacidades que lideró Lenin Moreno, como un referente no solo regional sino mundial se fortalezca cada vez más a partir del trabajo incansable y solidario de nuestras Manueles y de una política pública integral en su beneficio. Queremos un país donde se integren todas las naciones, un Estado que garantice el derecho de sus pueblos y nacionalidades, de sus indígenas, sus afroecuatorianos, sus montuvios; de derecho a vivir bajo sus propios paradigmas. Un Estado plurinacional verdadero donde el encuentro de culturas nos enriquezca a todos, donde la interculturalidad deje de ser la alegoría de una foto de calendario sino que implique el reconocimiento de las diversas formas de convivencia social, desde lo simbólico, lo cultural, lo ambiental y lo económico. Queremos un país donde el Primero de Mayo sigamos marchando junto a los trabajadores y trabajadoras de la patria, que cada día mejoren sus condiciones de vida con trabajo digno, estable, con el trabajo reconocido como un derecho fundamental y como origen y fin de la producción. Todo esto requiere de un Gobierno que continúe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

dialogando permanentemente con los empresarios responsables que creen y confían en su país, que no evaden sus responsabilidades tributarias, que afilian a sus trabajadores a la seguridad social, que no sacan su dinero a los paraísos fiscales. Un Gobierno que continúe logrando acuerdos con un sector empresarial que contribuya al fortalecimiento de la economía, para generar condiciones que procuren la generación y la creación de nuevos empleos de calidad; que impulsen prácticas innovadoras y agregadoras de valor en los distintos sectores productivos como aliados estratégicos de una gran agenda integral de reactivación económica que es también una de nuestras prioridades. Queremos un país para las mujeres donde los ocho de marzo no tengamos que encontrarnos gritando nunca más “ni una menos”, y para ellos debemos enfocarnos en empoderar a las mujeres en garantizarles condiciones de equidad y mecanismos concretos para la garantía de sus derechos y de su autonomía. Hemos hablado fuerte y claro, la violencia machista no solamente menoscaba la dignidad de las mujeres, vulnera nuestra democracia y a la sociedad en su conjunto, no habrá campaña efectiva posible contra la violencia de género, sino emprendemos sin vacilaciones la tarea de cambiar paradigmas socioculturales que tanto daño nos han hecho como sociedad. Queridos ecuatorianos y ecuatorianas, sabremos someternos al juicio de la historia y no perderemos un solo segundo en peleas estériles entre nosotros, pero siempre estaremos dispuestos a librar la única batalla posible, la batalla de las ideas, aquella que implica rescatar un saludable debate nacional para encontrar las mejores soluciones a los grandes problemas que tiene el país. La política, desde siempre, la hemos asumido como aquella pasión por el servicio a los demás. Hoy, sobre esta guayaquileña enamorada de su patria, se encomienda una tarea en la que espero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

siempre tener su compañía y respaldo, con el ejemplo libertario de Bolívar, de Alfaro, de las Manueles, de mama Tránsito y las Dolores; de los miles de hombres y mujeres que juramos lealtad y compromiso a nuestro pueblo y a los ideales de siempre impulsar más libertad, más democracia, justicia social, progreso y buen vivir, ideales siempre vigentes. Mucho de lo que he dicho hoy, seguramente, ya lo habrán oído de boca del propio compañero presidente Lenín Moreno, pues, desde el veinticuatro de mayo hemos venido trabajando en cada uno de estos temas y en muchos más, con un equipo integrado de hombres y mujeres que gestionan la política en beneficio de nuestra gente y no de intereses particulares. Un valioso equipo que va desde los ministros de Estado, pero que se sostiene en los miles de nombres de hombres y mujeres, funcionarios y servidores públicos que cumplen responsablemente su trabajo y a los que pedimos el mayor empeño para ser mejores cada día. En este Gobierno, hemos dedicado cada uno de los días a cumplir con el plan de Gobierno que está en plena ejecución; las misiones Toda una Vida, la Minga Agropecuaria, las Brigadas de las Manueles, Impulso Joven, Médico del Barrio, trabajamos para reparar a las víctimas de las violaciones de derechos humanos y para construir una justicia restaurativa. Hemos avanzado en poner al Ecuador en el mundo ampliando las relaciones diplomáticas, políticas y comerciales. Hemos presentado el Plan Nacional del Buen Vivir enfocado en la garantía de derechos, en la economía al servicio de la sociedad y en la gente como principio y fin de la gestión del Gobierno y del Estado. Y esperamos que este instrumento permita desarrollar la política pública en sus diversos ámbitos. Tal como nos dijo Nela Martínez, más allá de las diferencias circunstanciales o de conceptos políticos, en todo ciudadano honesto y nutrido de la historia y su esperanza secular, vibrará la voz de Bolívar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

llamándonos a revivir su historia, con nuestras Manuelas a la vanguardia. Tampoco Espejo y sus hermanos y hermanas habrían tomado en sus manos los instrumentos que la cultural letrada les permitió conocer, para volverla arma de reivindicación y expresión personal. Por lo que está claro en su ser es que dentro del apellido de Santa Cruz y Espejo, la Manuela Sushi de profundo barro nativo latía. Querido país, queridos hermanos ecuatorianos y ecuatorianas, queridos compañeros, estamos convencidos que el amor a la patria será el no permitir que demore aquello que debe ocurrir pronto, que no nos quede un solo día de descanso hasta alcanzar el Ecuador que merecemos con la firme convicción que ninguno de nosotros es tan importante como todos nosotros juntos. ¡Qué viva la patria!, ¡Qué viva el Ecuador! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente Constitucional de la República ha remitido un oficio excusándose de participar en esta sesión, por cuanto tuvo un accidente hace algunos días, un accidente menor, pero que le impide estar en esta sesión. La patria marca su camino y aspiramos que la democracia se fortalezca con las acciones que hemos ejecutado en esta Asamblea el día de hoy. Señora Vicepresidenta, usted tiene la responsabilidad histórica de no traicionar este mandato que el día de hoy entregamos a usted. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Salida de la señora Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, acompañada del señor Presidente de la Asamblea Nacional, doctor José Serrano Salgado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se procede a clausurar la sesión. Buenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 493

tardes.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión.-----

VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dieciocho horas dieciocho minutos.-----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

MRP/YMC